

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/5627 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 622/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 622/2018.
Negociado: BG.
N.I.G.: 2305044420180002529.
De: José Manuel Martínez Ledesma.
Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.
Contra: Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo S.L.
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 622/2018 a instancia de la parte actora D. José Manuel Martínez Ledesma contra Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 11/11/19 cuyo fallo literal es el siguiente del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Manuel Martínez Ledesma contra la empresa Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de tres mil trescientos noventa y un euros con un céntimo de euro (3.391,01 €) en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 25 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.